

ALCALDÍA MA
DE BOGOTÁ

SECRET

E Bogotá D.C. 14 de Mayo de 2019
SDM SC- 95132

Señor(a)
HEMBERT EDDIC PERDOMO MEDINA
Carrera 79 F No. 52- 15 Sur Interior 5 Apto 203
Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 128031/2019

Señor Perdomo:

Dando alcance al oficio SC- 7472 de fecha 04 de abril de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane".

No obstante, le comunico que le serán enviadas copia de la guía de notificación, copia de la imagen de la orden de comparendo y copia de la Resolución de notificación por aviso a la imposibilidad de notificación personal, en cuatro (04) folios, para su verificación.

De otra parte, es preciso que tenga claro que la orden de comparendo electrónica **1100100000022761587** tiene como fecha y hora de la toma de la infracción el 17 de diciembre de 2018, siendo las 11:10:43, ahora bien, en tanto se surte el trámite de validación de las evidencias, el comparendo queda con fecha de imposición el día 20 de diciembre de 2018, por lo tanto, en su estado de carterla la orden de comparendo registra desde el día 20 de diciembre de 2018.

almente, hay que resaltar que la orden de comparendo motivo de estudio registro no causal de devolución **CERRADO**, lo que indica que el operador de la empresa correspondencia se acercó a realizar la notificación en dos ocasiones. la primera día **28 de diciembre de 2018** y la segunda el **03 de enero de 2019**, sin encontrar zona alguna que pudiese recibir el comunicado.

13 No. 37 – 35
3649400
y movilidadbogota.gov.co
: Línea 195

[illegible]

472 **Letter to the Publisher**
 1997, Vol. 14, No. 4
 0893-3200/97/0004-0472\$05.00/0
 © 1997 by the American Psychological Association
 0893-3200/97/0004-0472\$05.00/0

REMITENTE

Nombre: Rafael Social
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
 Secretaría de Cultura y Patrimonio

Qinmei, China 7 12 . 13

உய்யவாய் நமசிட்டு. 30.

Departamento 1305074 22

Código Postal: 1445-22

Env0.YG284.02720

DESTINATARIO

Nombre: Angela Social
 No. y CLASE: 1001 PERC-30
 Fecha: 1/15/16

Downloaded from <http://ajph.org/> by guest on April 10, 2015

© 2007 Pearson Education, Inc. All rights reserved.

Дата отримання: 2026-10-2

Codigo Postal: 1-785

Encha Put-Admis

2. 1. 2019 19:19

4. 1. 1948 : 6. 1948 : 1. 1949 : 1. 1950 :

PA01-PR01-MD01 V.2.3

500-1000

ECOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTERPRESS

Centro Operativo :
Orden de Servicio:
UAC.CENTRO
11886054

Feebha Pre-Admission: 28/12/2016 15:35:00

YG213709173C0

1111
564

Remiteente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (6 Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1881808080022761587 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3848488 EXT 6318 Código Postal: 11151000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115867		Destinatario Nombre/ Razón Social: HENBERT EDDIC PERDOMO LAEDINAJFM155 Dirección: CR 78 F No 52 - 15 SUR IN 5 AP 283 Tel: 46727873817872631 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 18861586 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115866		Valores Pesa Fisica (grs): 200 Pesa Volumetrica (grs): 0 Pasa Facturada (grs): 280 Valor Declarado: \$8 Valor Paga: \$2.868 Costo de maneja: \$0 Valor Total: \$0																					
Causa/ Devoluciones <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No resido</td> <td>EA</td> <td>EA</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamada</td> <td>AC</td> <td>AC</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconecte</td> <td>FM</td> <td>FM</td> </tr> </table> Cerrado No cancelada Faltó elido Agradada Cautelado Fuera Mayor		RE	Rehusado	NO	NO	NE	No existe	NI	NI	NR	No resido	EA	EA	NR	No reclamada	AC	AC	DE	Desconecte	FM	FM	Fecha de entrega: 01/01/2008 C.C. Tal: Here:		Distribuido: <i>Leonora</i> C.C.	
RE	Rehusado	NO	NO																						
NE	No existe	NI	NI																						
NR	No resido	EA	EA																						
NR	No reclamada	AC	AC																						
DE	Desconecte	FM	FM																						
Forma nombre y/o año de quien recibe:		Fecha de entrega: 01/01/2008		Gastos de entrega: <i>100</i> del Monto: <i>100</i> 03 JAN 2008																					

111258711152046223789573CD

[illegible]



COMPARENDD ELECTRÓNICO
ORDEN DE CDMPRENDD No. 11001000000022761587
Fecha de Imposición 20 de diciembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
17 de diciembre de 2018
11:12:43

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 65 - CR 5 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
VEHICULO ESTACIONADO EN SITIO PROHIBIDO, EXISTE SEÑAL SR 25

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
HEMBERT EDDIE PERDOMO MEDINA

Tipo y No. Identificación
CC 79716539

Dirección: KR 79 F No. 52 - 15 SUR IN 5 AP 203

BOGOTÁ

Placa
JFN158

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa: 090205

Carla



Respetado(a) señor(a) PERDOMO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa JFN158 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con las plazas que se señalan a continuación:
2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$1.953.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$976.500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizada el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS**. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en las plazas y edificaciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor ascendente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o carece de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 219 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional encendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO
Subdirector de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad



RESOLUCIÓN No 113 DEL 2019-01-18
"PDR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN PDR AVISO DE CDMPRENDD ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006.

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la

ORDEN DE COMPARENDO No. 11D01000000022761587

Fecha de Impresión: 28 December 2018

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CDNSULTA DE CDMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las Entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, la puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA... Y PAGO DE CDMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Utiqúe el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique que los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a nivel nacional. Nota: El cancelo la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente Supercafé calle 13.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual ofrece en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 27-35
Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:30 a.m., 8:00 a.m., 8:30 a.m., 9:00 a.m., 9:30 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:30 a.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes, Miércoles y Jueves. Horario de Cursos: 8:30 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Puntos de Transmisión de Américas
Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:30 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Puntos de Transmisión de Suba
Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Puntos de Transmisión de Suba
Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por Internet a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si al momento de recibir el comparendo no recibes el pago, podrás acercarte a cualquiera de nuestros puntos de atención para que te sea expedido, con un mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de 120 horas.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co, Computador 5-6434400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Línea 155

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente, Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10330

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-128031/ HEMBERT EDDIC PERDOMO MEDINA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-95132 d el 14 DE MAYO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-128031.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERCEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA